

BASES Y CONDICIONES

CONCURSO : Experiencia BetWarrior

BINBAIRES S.A. con domicilio legal en Av. Rivadavia 620, Piso 7 ("BetWarrior"), promueve y organiza un el concurso Evento Experiencia BetWarrior, vinculado a la participación e interacción en las redes sociales @betwarrior (el "Concurso") de conformidad con las siguientes bases y condiciones (las "Bases y Condiciones" y/o las "Bases"):

1. La participación en este Concurso es libre. Su participación implica el conocimiento y aceptación de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones. Quienes no acepten o no estén de acuerdo con cualquier disposición de las presentes Bases no deben participar en el Concurso.

2. La participación implica el conocimiento y la aceptación incondicional de las disposiciones descriptas en estas bases.

3. El presente Concurso tendrá vigencia dentro del territorio de la República Argentina entre el día 26 de junio de 2023 a las 21:00 horas y el jueves 29 de junio de 2023 a las 18:00 horas (el "Plazo de Vigencia"). Este Plazo de Vigencia es improrrogable, no aceptándose en consecuencia participaciones posteriores a su finalización. No se aceptarán reclamos por participaciones posteriores a esta fecha, por problemas tecnológicos o imposibilidad de establecer contacto vía Internet, o por cualquier causa o motivo que fuera, durante el Plazo de Vigencia.

4. Podrán participar del presente Concurso, las personas humanas, mayores de 18 (dieciocho) años de edad, residentes en el territorio de la República Argentina, que durante el Plazo de Vigencia den cumplimiento con todos y cada uno de los siguientes mecanismos de participación:

a) Seguir en la red social de Instagram a las cuentas @zucaconti, @matipellicioni, @agustinbelachur y @betwarrior_Arg

b) Etiquetar a un amigo en el comentario y comentar de qué posición juegan

Quienes cumplan con lo establecido en los apartados a) y b) de la presente cláusula, serán considerados participantes del presente Concurso. El micrositio esta creado y promocionado por BetWarrior.

Esta acción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook, Instagram y/o la Asociación de Fútbol Argentino (AFA). Al participar de la misma los Participantes reconocen y aceptan dicha circunstancia. Asimismo, se deja aclarado que los Participantes proporcionan información al BetWarrior y no a Facebook, Instagram y/o la Asociación de Fútbol Argentino (AFA).

Será anulado cualquier intento o método de participación que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta de la detallada anteriormente.

5. No podrán participar de este Concurso: personas humanas menores de 18 años, el personal y/o directivos de BetWarrior y/o de alguna de sus subsidiarias y/o empresas vinculadas, ni de sus ascendientes o descendientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, como así tampoco los proveedores de BetWarrior que se encuentren afectados a este Concurso.

6. Cumplidos los recaudos del punto 4, será considerado como ganador aquel titular de la cuenta de Instagram que salga sorteado.

Entre todos los participantes del Concurso, se determinará 1 (un) sólo ganador, el cual será notificado por BetWarrior a través de la red social Instagram y desde la cuenta @Betwarrior_Arg, por mensaje privado, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la fecha y horario de finalización del Plazo de Vigencia.

El Premio será asistir a la Experiencia BetWarrior, en el Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, en el domicilio que BetWarrior le notifique a través de mensaje directo. Si el ganador no confirmase su asistencia para el retiro del Premio dentro de las primeras 24 horas de ser contactado, perderá el derecho a reclamarlo y el Premio será ofrecido al segundo Participante que hubiera salido sorteado.

Los resultados del Concurso serán definitivos. En un evento de caso fortuito o de fuerza mayor o por hecho de un tercero, BetWarrior podrá modificar y/o cambiar la fecha y/o lugar del Concurso, debiendo ser, cualquier cambio, cancelación, suspensión o descalificación y/o cualquier modificación o pronunciamiento por situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases y Condiciones, previamente anunciado.

El ganador deberá dirigirse y retirarse por su cuenta y cargo del “Evento Experiencia BetWarrior”.

7. BetWarrior podrá descalificar y/o excluir del Concurso, sin que ello otorgue al Participante derecho a reclamo alguno, a quienes realicen comentarios y/o frases que a su exclusivo criterio violen y/o infrinjan las Bases o puedan resultar ofensivos, ilegales y/o violatorios de derechos, o bien puedan dañar o atentar contra la seguridad y/o integridad de cualquier persona, incluyendo –aunque no limitado a– aquel material claramente ofensivo y que fomente el racismo, la intolerancia, el odio o el daño físico de cualquier índole contra un grupo o una persona, o bien resulte contrario a la moral y a las buenas costumbres, el buen nombre y honor o los derechos de terceras personas o contraríen la legislación vigente o que afecten derechos de propiedad de terceros.

8. Quien hubiere resultado ganador del presente Concurso, conforme a lo indicado en el punto 6, será acreedor de un cupo para la Experiencia BetWarrior, a disputarse el viernes 30 en el predio de Ezeiza.

9. El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado en estas Bases y no podrá ser canjeados por su equivalente en dinero u otro bien o servicio, ni ser transferido a terceros.

BetWarrior no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir el ganador, su acompañante o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en el Concurso y/o del uso del premio declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al ganador, su acompañante y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante por el hecho de participar.

10. El Participante se compromete a mantener indemne al BetWarrior, su sociedad controlante, sus funcionarios, directores, empleados o representantes ante cualquier reclamo, indemnización por daños, obligación, pérdida, deuda, costo o gasto (incluidos, entre otros, los honorarios de abogados y peritos) que pudiesen surgir como consecuencia de: (i) el incumplimiento por parte del Participante tanto de las presentes Bases como de los Términos; (ii) la violación por parte de

los Participantes de derechos de terceros, incluidos, entre otros, los derechos de autor, de propiedad o de privacidad; y/o (iii) cualquier reclamo administrativo, extrajudicial y/o judicial por daños y/o cualquier otro concepto, causados a terceros emergentes del material publicado por el Participante en la aplicación antes mencionada.

La presente obligación de defensa e indemnidad subsistirá aún una vez extinguidas las presentes Bases y/o extinguidos los Términos. La presente cláusula de indemnidad es aplicable al sitio en que se publique el Concurso Facebook, Instagram y cualquier medio de publicidad no patrocinada, avala ni administra de modo alguno este Concurso, ni están asociados a este.

11. Al aceptar las presentes Bases, los Participantes darán a BetWarrior su consentimiento previo, expreso e informado para recolectar y para almacenar en las bases de datos de BetWarrior los datos personales que proporcionen en el marco del Concurso, relativos a su nombre, apellido, correo electrónico, localidad, usuario de Instagram desde el cual se obtuvo el Premio y cualquier otro dato o antecedente personal ingresado, para procesarlos y para utilizarlos a los efectos de incluirlos como Participantes del Concurso, contactarse con los Participantes a los fines del Concurso, como así también para utilizarlos con fines publicitarios o de marketing directo, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto (los "Datos Personales").

El Participante entiende que si no provee dichos Datos Personales o los provee de manera inexacta, es posible que no pueda participar del Concurso o que BetWarrior no pueda contactarse con el Participante con los fines indicados anteriormente. El Participante entiende también que - como titular de los Datos Personales - tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación, actualización y -en su caso- supresión de los mismos.

BetWarrior se compromete a no vender y/o ceder o utilizar la base de datos que se genere con motivo del Concurso sin autorización de los Participantes excepto para los fines arriba descriptos.

El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 de la República Argentina. La autoridad de aplicación (en Argentina la Agencia de Acceso a la Información, Órgano de Control de la Ley N° 25.326), tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las Normas sobre protección de Datos Personales.

Los Participantes autorizan al BetWarrior y/o a su agencia de publicidad a exhibir y/o publicar y/o difundir y/o reproducir sus nombres, sus datos personales, su voz, y a exhibir y/o publicar y/o difundir y/o reproducir sus imágenes y/o las de los integrantes de su grupo familiar, ya sea fijas y/ o en movimiento, el usuario correspondiente que resultare ganador del Premio, todo ello con fines publicitarios en los medios y en la forma en que el BetWarrior lo considere conveniente, en todo el mundo y hasta 3 (tres) años después de finalizado el Concurso, sin que ello les otorgue derecho a compensación alguna.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, nombre, voz, y/o Datos Personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al BetWarrior y/o a su agencia de publicidad respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas. Los Participantes reconocen que la participación en la Promoción no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo

que puedan efectuar por cualquier causa, incluyendo, pero no limitado, a la disminución de sus ingresos.

BetWarrior podrá condicionar la entrega del Premio a que su respectivo adjudicatario suscriba una autorización con la misma extensión de lo previsto en este punto.

12. BetWarrior se reserva el derecho a establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases y Condiciones. BetWarrior podrá modificar las presentes Bases, siempre y cuando no se altere la esencia del Concurso.